

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Resolución Rectoral No.

Lima,

20 FEB 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica
 DECANATO
 22.02.2017

PARA:

Conocer
 Informar
 Verificar
 Ejecutar

Abastecimiento
 Investigación
 Proyección Social
 Of. Infraestructura
 Of. Estadística
 Centro de Computo
 Biblioteca
 Of. RR.HH
 Posgrado
 CFTM
 Asesoría
 Oficina
 Tercio Estudiantil

U 183

DECANO

De acuerdo a lo solicitado por el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, en Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 01 del 20 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual se aplicará a partir del periodo académico 2017-1, de acuerdo a la calificación de rango, se debe calificar por décimas por el cual corresponde precisar la respectiva modificación de los artículos 22 y 23° del mencionado Reglamento;

Que, el art. 201.1° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar los Artículos 22° y 23° del Reglamento de Evaluación para Estudiantes de Antegrado de esta Casa de Estudios, con respecto al rango de calificaciones, el cual debe ser por décimas, que a continuación se indica:

Artículo 22° La nota final, así como el promedio acumulado final tendrá la siguiente escala y calificación:

TABLA 2

RANGO DE CALIFICACIÓN	MENCIÓN	ESCALA LITERAL
De 14 a 20	EXCELENTE	A+
De 13.0 a 13.9	MUY BUENO	A
De 11.0 a 12.9	BUENO	B
De 10.0 a 10.9	APROBADO	C
De 6.0 a 9.9	DESAPROBADO	D
<6.0	REPROBADO	D-

74
 my

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0183

20 FEB 2017

Lima,

Artículo 23° En los Certificados de Estudios la nota final de los cursos, debe tener la equivalencia literal de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 3

RANGO DE CALIFICACIÓN	MENCIÓN	ESCALA LITERAL
De 14 a 20	EXCELENTE	A+
De 13.0 a 13.9	MUY BUENO	A
De 11.0 a 12.9	BUENO	B
De 10.0 a 10.9	APROBADO	C
≤9.9	DESAPROBADO	D

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. Alva
DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

Baltazar

ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General

